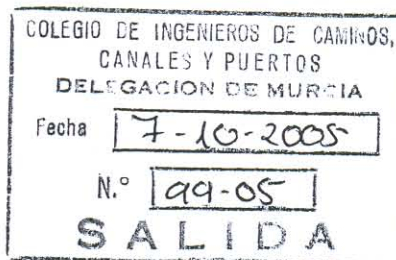




COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



D. JUAN GUILLAMON ALVAREZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con NIF 22.393.516-A, y actuando como Decano de la Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Murcia, Avda. Gutiérrez Mellado 9, Edf. Centrofama, 3ª-18,

Ayuntamiento de Murcia.
Gerencia de Urbanismo.
Res. Entrada N.00023104.
Fecha: 07/10/2005.H:11:59

EXPONE:

La Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, incluye en el desarrollo de sus funciones la colaboración con la Administración en la realización de estudios, informes y dictámenes relacionados con sus fines, siendo competencia de la Junta Rectora su presentación ante las autoridades y organismos del ámbito de la Demarcación.

A tal efecto este Colegio manifiesta las siguientes alegaciones y observaciones, dentro de sus atribuciones y en defensa del interés general, en relación con la información pública del Proyecto de “PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS DESARROLLOS URBANISTICOS DEL CAMPO DE MURCIA-ZONA ESTE”.

Contestación a las Alegaciones al Avance

Se ha recibido la contestación a las Alegaciones presentadas al Avance por este Colegio, agradeciendo su estimación parcial.

Consideraciones generales y justificación de la repercusión regional del Plan Especial

En el Proyecto de “PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS DESARROLLOS URBANISTICOS DEL CAMPO DE MURCIA-ZONA ESTE”, cuya Aprobación Inicial se somete ahora a información pública, se aprecian cambios sustanciales con respecto a las actuaciones previstas en el Avance, y como consecuencia se configura una red estructurante supramunicipal que pudiera optimizarse desde el punto de vista del interés general, la ordenación sectorial y territorial y la coordinación de los planeamientos municipales.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



Al respecto, la necesidad de financiación regional para llevar a cabo el citado Plan, y las actuaciones sobre varias carreteras pertenecientes a la RIGE y la CARM, amplían la repercusión de sus previsiones muy por encima del ámbito municipal.

Por tanto, se contempla el Proyecto desde la óptica de su implantación territorial en el marco regional, y en este sentido, creemos que contribuirían a ello las siguientes propuestas:

- La conexión del futuro Aeropuerto Regional con Corvera y el vial central del Aeropuerto, son actuaciones concretas y previstas por la CARM ajenas al Plan Especial y deberían eliminarse de sus previsiones.
- El nuevo acceso norte al Aeropuerto desde el nudo de la A-30, previsto en el Proyecto pero no contemplado en el Avance, es la conexión lógica desde la ciudad, y pone en evidencia la existencia de una alternativa óptima de mallado transversal de viales entre la A-30 y la C-3319, que se describe a continuación y se grafía en los planos adjuntos.

Así:

- El **VIAL 3** debería conectar directamente con el nudo de la A-30, como prolongación de la Ctra. Autonómica F-19.
- El **VIAL 1-A** debería implantarse como Variante Sur de los Martínez del Puerto, y nuevo trazado de la Ctra. Autonómica F-21.
- El **VIAL 6-B-3** debe completarse hasta su conexión con la C-3319, tal y como se preveía en el Avance, e incluir su financiación con cargo a los sectores correspondientes.
- El **VIAL 5** debería tener continuidad transversal hasta un nuevo nudo central sobre la C-3319.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia

En cuanto al **Plan de Etapas**:

- Se debería priorizar la ejecución completa del Eje Transversal del Plan Especial (Vial 1) entre las Autovías A-30 y Santomera-San Javier e incluirlo en la Etapa I.
- La Etapa I de la Administración Local, dado el avanzado grado de desarrollo de los sectores, debería tener una duración no mayor de 2 años, toda vez que su financiación parece asegurada.
- Las conexiones con el Eje de la C-3319, que vertebrarían el territorio, deberían figurar en la Etapa II

Por todo ello, a V.I.,

SOLICITA

Que en base a lo anteriormente expuesto, sean tenidas en cuenta las **alegaciones-sugerencias** presentadas respecto de la redacción final del documento de Plan Especial para su aprobación provisional y definitiva.

Murcia, 7 de Octubre de 2005




Fdo. Juan Guillamón Álvarez

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MURCIA